

**RESOLUCIÓN No. 5479**  
( 30 NOV 2016 )

Por la cual se Declara Electo a un Representante de los Estudiantes ante el **COMITÉ CURRÍCULO**, de la Escuela de Licenciatura en Educación Básica de la Facultad de Estudios a Distancia FESAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 y 067 de 2005, 121 de 2006, 097 de 2006 y Acuerdos 047 de 2014, 073 de 2015, Acuerdo 042 del 20 de Septiembre de 2016, y Resoluciones 3461 de 2006, 1151 de 2008, 1849 de 2009, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 4724 del 04 de Octubre del 2016, se convocó a Elección del Representante de los Estudiantes ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO** de la Facultad de Estudios a Distancia (FESAD) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por las Escuelas de: **CIENCIAS TECNOLÓGICAS** (Tecnología en Obras Civiles, Tecnología en Sistemas de Información, Tecnología en Electricidad, Tecnología en Máquinas y Herramientas, Tecnología en Mantenimiento de Redes, Técnico Profesional en Producción de Acero, Tecnólogo en Producción de Acero, Tecnólogo en Telemática) (1). **CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES** (Técnico en Mercadeo Agropecuario, Mercadeo Agroindustrial (ciclo profesional), Técnico Profesional en Procesos Agroindustriales, Tecnología en Gestión Agroindustrial, Administración Agroindustrial (ciclo profesional) (2). **CIENCIAS HUMANÍSTICA Y EDUCACIÓN** (Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana) (1), de la Facultad de Estudios a Distancia (FESAD), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 121 de 2006, y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 3461 del 23 de Octubre del 2006 y demás normas que lo modifiquen.

Que mediante Resolución No. 5190 de 04 de Noviembre de 2016, se modificó el artículo 2° de la Resolución 4724 del 04 de Octubre de 2016, en el sentido de fijar como fecha de elección del Representante de los Estudiantes ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO** de la Facultad de Estudios a Distancia (FESAD) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el día sábado 19 de Noviembre del 2016.

Que el día Sábado 19 de Noviembre del año en curso, se llevó a cabo el proceso de elección de los Representantes de los Estudiantes ante el Comité de Currículo de la Escuela de Licenciatura en Educación Básica de la Facultad de Estudios a Distancia FESAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de información de voto electrónico de INTRANET, con el acompañamiento del Grupo Organización y Sistemas y la Oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, tal como se verifica en las actas de apertura y cierre del proceso.

Que una vez cerrado el tiempo establecido para la votación, el sistema de información de voto electrónico, reportó los siguientes resultados:

ESTUDIANTE	PROGRAMA	VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTOS
<b>CAMILO ANDRES GARCIA PINILLA</b>	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BASICA CIENCIAS HUMANISTICAS	<b>222</b>	<b>69</b>	<b>291</b>

Que mediante oficio con fecha 21 de Noviembre del 2016, la Coordinadora del Grupo Organización y Sistemas de la UPTC, informa a la presidente del Comité Electoral, que frente al proceso llevado a cabo el día 19 de noviembre no se presentó ninguna alteración o daño al sistema, que atentara de manera directa la integridad y confidencialidad de la información.

Que mediante el mismo oficio, presentó la siguiente relación de CIES para el 19 de noviembre de 2016, teniendo en cuenta que el mismo día se llevó a cabo la elección del representante de los estudiantes, ante el Comité Electoral.

Fecha de Votación	Votaron	% Votaron	No votaron	% No Votaron	Total Votantes
19/11/2016	291	95	13	5	304

Que la Presidente del Comité electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal g) del Estatuto General, Acuerdo 066 de 2005, proyecta la Resolución por medio de la cual se declaran electos los representantes ante los diferentes estamentos, ante las corporaciones universitarias de la UPTC, de conformidad con lo arrojado por el sistema de información de voto electrónico

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar electo como Representante de los Estudiantes, ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de la Escuela de Licenciatura en Educación Básica de la Facultad de Estudios a Distancia FESAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Estudiante CAMILO ANDRES GARCÍA PINILLA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1056506460, toda vez que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El período del Representante de los Estudiantes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, al Estudiante citado en el artículo primero, de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los **30 NOV 2016**

*A.*  
**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Rector

*JMC*  
Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.  
Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.